

RECURSO DE REPOSICIÓN - Sustentación

NÚMERO DE PROCESO	: 50115
NÚMERO DE PROVIDENCIA	: AP5054-2017
CLASE DE ACTUACIÓN	: EXTRADICIÓN
TIPO DE PROVIDENCIA	: AUTO INTERLOCUTORIO
FECHA	: 09/08/2017

«El recurso de reposición interpuesto por el requerido PNRP no está llamado a prosperar, toda vez que nada ofrece en orden a lograr que la Corte modifique el criterio que expuso en la decisión impugnada, pues, lejos de confrontar lo que allí se consigna, persistió en los argumentos que respaldaron su solicitud inicial, olvidando que el recurso de reposición está destinado a que sean corregidos eventuales errores en que haya podido incurrir el funcionario judicial, y no en una oportunidad adicional para insistir tozudamente en sus argumentos, sin expresar el concreto fundamento en contra de la decisión recurrida.

Así, siendo de la esencia de los medios de impugnación posibilitar a quienes intervienen en un asunto judicial controvertir las decisiones que les reportan perjuicio o afectan sus intereses, bien porque en ellas se haya incurrido en errores de tipo fáctico ora de naturaleza jurídica, suponen por lo mismo la exposición de aquellas razones de hecho o de derecho que exhiban el disentimiento con la determinación que se cuestiona, de modo que el funcionario que la profirió o su superior, según sea el caso, confronte las propias en aras de constatar el acierto o no de las mismas.

[...]

[...] el recurrente presenta la censura, en lugar de controvertir las disquisiciones de la Sala, olvidando que la interposición del recurso ordinario de reposición demandaba de su parte un ejercicio dialéctico de confrontación, el cual omite hacer, pues dejó de lado que era indispensable que atacara los fundamentos del proveído dictado por la Corte.

Su simple reiteración de los argumentos con que sustentó su solicitud de nulidad denegada, no revela cuál habría sido el equívoco fáctico o jurídico en que supuestamente se incurrió en la decisión que se cuestiona por vía del recurso de reposición.

En tales condiciones, el recurso habrá de ser declarado desierto, por falta de sustentación ».